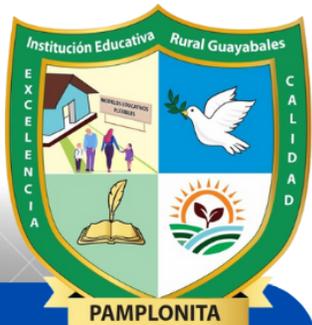


INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL

GUAYABALES

PAMPLONITA - N de S

Creada por decreto No 1361 del 05 de octubre de 2021
Licencia de funcionamiento Resolución 04724 de 23 de noviembre de 2021
Código DANE 254520000188 - NIT 900199400-2



SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL - SIE

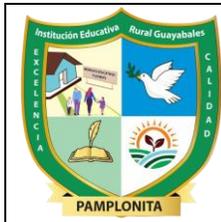
I.E.R GUAYABALES

2025

301-5627492

Email: cerguayabales@hotmail.com





CAPITULO I

CONTEXTO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

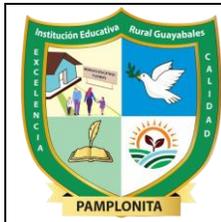
Propósitos, objeto y alcances de la evaluación de los estudiantes

LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL GUAYABALES, MUNICIPIO DE PAMPLONITA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, presenta a la Comunidad Educativa el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) “ EXCELENCIA Y CALIDAD” fundamentado en el decreto 1290 de abril 16 de 2009, decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, documento 11 del 16 de Abril de 2009, fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 y retomando todas las experiencias significativas que se han venido implementando a lo largo de la historia de la IER GUAYABALES.

En él se establecen las reglas y los mecanismos generales para la evaluación y promoción del desempeño de los estudiantes, proporcionando información básica de los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del educando.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes pretende formar un estudiante competente y preparado para la vida, desde los ámbitos del ser, saber y saber hacer y de esta manera mejorar la calidad del proceso educativo en nuestra región. Permite implementar estrategias pedagógicas para acompañar en su formación a los estudiantes que presenten dificultades o con capacidades excepcionales.

El SIEE aporta información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional



¿POR QUÉ EVALUAR?

Para valorar los avances y los resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje, definir los criterios de evaluación y promoción del aprendizaje de los estudiantes de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL GUAYABALES, teniendo en cuenta los lineamientos del decreto 1290 de 2009, decreto 1075 de mayo 26 de 2015 con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa.

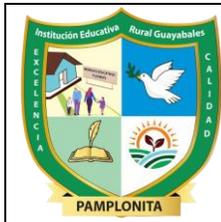
La calidad educativa exige proponer metodologías de seguimiento y fortalecimiento de criterios que permitan la construcción de planes de apoyo como escenarios de retroalimentación del quehacer docente en el marco de una cultura que permita responder a los nuevos retos del proceso formativo.

CAPITULO II

CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES -SIEE

El **sistema institucional de evaluación del estudiante (SIEE)** es un mecanismo permanente, por medio del cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo de los estudiantes, para determinar cambios, avances, compromisos, desarrollos, consolidación del conocimiento y hasta qué punto el estudiante se ha apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas han desarrollado, qué actitudes y valores han asumido, cómo se han consolidado en relación con los logros, competencias y estándares propuestos.

El SIEE de LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL GUAYABALES, tendrá las siguientes características para que se convierta en una herramienta eficaz del proceso de aprendizaje: Formativa, continua, coherente, participativa, integral, motivadora, flexible, humanística, contextualizada, investigativa, comunicativa, integradora y sistemática.



1. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Se entiende por criterio, la condición que permite realizar una elección, tomar una decisión o hacer un juicio de valor sobre los aprendizajes de los escolares y sobre su promoción. Son las metas o desempeños que se establecen como expectativa de logro o que se desean alcanzar mediante un trabajo pedagógico, durante un tiempo determinado.

Los criterios de evaluación se establecen de manera concertada con los docentes, con los escolares y con los padres de familia.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Permanente: Los procesos y actividades que la conforman deben estar distribuidos a lo largo de todo el período académico, con la periodicidad que la estrategia pedagógica elegida aconseje.

Sistemática: Cada proceso y actividad que la conforman responden a una concepción global de la misma.

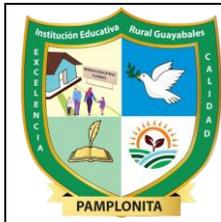
Acumulativa: Produce, al término del período académico, una valoración definitiva en la que se reflejan, según la ponderación contemplada en la programación, todos los procesos y actividades realizadas ordinariamente durante el período y año lectivo.

Objetiva: Compuesta por procedimientos que tienden a valorar el real desempeño del estudiante.

Formativa: Debe retroalimentar el proceso de formación del estudiante y reforzar la estrategia de aprender a aprender. En este sentido, deben evitarse las pruebas basadas principalmente en la memoria. La valoración debe, en todo caso, respetar la libertad de pensamiento y de opinión del estudiante y apreciar positivamente su capacidad de formarse un criterio propio fundamentado y racional.

Consecuente: En cuanto responde a los objetivos, a la estrategia pedagógica y a los contenidos.

Cualitativa: Permite mirar al ser humano como sujeto que aprende y que siente. (Documento orientador re significación PEI)



Las estrategias de evaluación están basadas en el trabajo desarrollado en el aula y fuera de ella, a través de: Guías, trabajo en equipo, exposiciones, mesas redondas, consultas, tareas, talleres, actividades lúdicas y recreativas, carteleras, trabajos en grupo, trabajos individuales, trabajos de campo que conllevan a la valoración integral de los desempeños de los estudiantes como: la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

El maestro debe estructurar una estrategia de evaluación, de tal manera que pueda identificar los avances y dificultades del estudiante en el proceso de aprendizaje. Esto implica la utilización de diferentes instrumentos y de actividades apropiadas para su aplicación.

PROPOSITOS DE LA EVALUACIÓN

Determinar en qué medida se están cumpliendo las metas de calidad que se fijan en los estándares asociados a los aprendizajes que se esperan logren los estudiantes a su paso por la institución.

Validar los procesos de aprendizaje en relación a los derechos básicos de aprendizaje en cada uno de los niveles del conocimiento.

Revalorar los planes y programas de estudio, así como sus métodos y materiales educativos, pertinentes con el currículo de la institución.

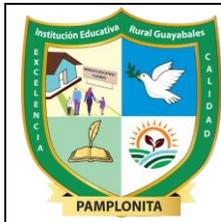
Indagar si los objetivos de aprendizaje están siendo alcanzados o no, así como la forma en cómo se están alcanzando. Estableciendo acciones para mejorar el desempeño de los estudiantes.

La institución Educativa Rural Guayabales a adoptado la estrategia de Evaluar para Avanzar como herramienta para apoyar y acompañar los procesos de enseñanza, seguimiento y fortalecimiento del desarrollo educativo de los educandos con el fin de identificar fortalezas y debilidades que nos permita formular un plan de fortalecimiento académico. Así mismo la aplicación de pruebas de calidad al finalizar cada periodo académico.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los actores en el proceso evaluativo participarán en los diferentes momentos de la evaluación de manera concertada, factible, objetiva, ética y equitativa.

- ✓ La evaluación se realiza permanentemente sobre los temas o contenidos, procesos, competencias, estándares y la integralidad del estudiante.



- ✓ En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tienen en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: Cognitiva, actitudinal, procedimental, volitiva, y psicomotora
- ✓ Los aprendizajes y procesos son evaluados bajo los estándares y derechos básicos de aprendizaje.
- ✓ En cada periodo se valora el aprendizaje del estudiante en todas las áreas de formación, en aspectos tales como: Alcance de estándares, de aprendizaje (compromisos académicos y de convivencia)
- ✓ El promedio de las valoraciones obtenidas por el estudiante en las diversas actividades de aprendizaje y la nota de autoevaluación dada por el estudiante según el interés, cumplimiento de compromisos y colaboración con las clases, forman parte de los procesos de aprendizaje, y adquisición de competencias.
- ✓ La institución Educativa Rural Guayabales adopta la estrategia de Evaluar para Avanzar como herramienta para apoyar y acompañar los procesos de enseñanza, seguimiento y fortalecimiento del desarrollo educativo de los educandos con el fin de identificar fortalezas y debilidades que nos permita formular un plan de fortalecimiento académico. Así mismo la aplicación de pruebas de calidad al finalizar cada periodo académico.

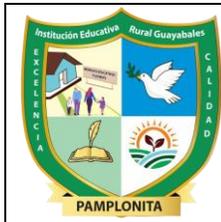
Parágrafo: se anexa documento de criterios de evaluación por área y por grado ofrecidos por la Institución educativa.

COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL SABER CONOCER (COGNITIVO)

Evaluaciones orales y escritas, ensayos, mapas conceptuales, exposiciones, debates, sustentación de trabajos de consulta individual y/o grupal en el aula de clase, socialización de evaluaciones y talleres.

COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL SABER SER (ACTITUDINAL)

Participación en clase, disposición, actitud, responsabilidad, relación interpersonal, interés, puntualidad, habilidades y destrezas, atención, concentración, presentación personal y colaboración.



COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL SABER HACER (PROCEDIMENTAL)

Prácticas, dramatizaciones, talleres teórico-prácticos, exposiciones, mapas conceptuales, cuadernos, procesos en el desarrollo de ejercicios y actividades elaboración de carteleras, afiches, gráficas y otros que busquen desarrollar en el estudiante acciones prácticas o de aplicación del conocimiento.

Los porcentajes para lo cognitivo, procedimental y actitudinal se establecerán de acuerdo a una matriz de evaluación y será de conocimiento público y previo por parte de la comunidad educativa.

La prueba de calidad que se aplica al final de cada periodo académico a estudiantes que cursan el grado tercero en adelante, tendrá un valor del 10%, la cual esta incluida en la matriz de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACION DEFINIDOS PARA CADA UNO DE LOS DESEMPEÑOS

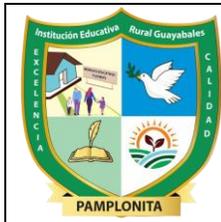
Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas:

Desempeño Superior

Descripción: Asume un comportamiento excelente, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

Criterios de Evaluación:

- ✓ Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- ✓ El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.



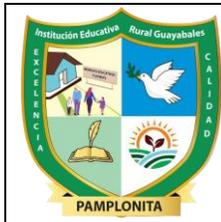
- ✓ Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- ✓ Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- ✓ Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
- ✓ Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- ✓ Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- ✓ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- ✓ Presenta excusas justificadas en caso de ausencia, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- ✓ Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias
- ✓ Su comportamiento y convivencia social es excelente.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

Desempeño Alto

Descripción: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje.

Criterios de Evaluación:

- ✓ Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- ✓ Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- ✓ El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- ✓ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- ✓ Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- ✓ Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- ✓ Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- ✓ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y tareas.



- ✓ Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- ✓ Justifica algunas faltas de asistencia.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

Desempeño Básico

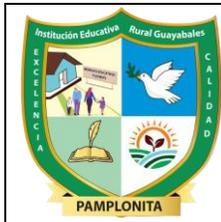
Descripción: Presenta una actitud y comportamiento aceptable, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

Criterios de Evaluación

- ✓ Participa eventualmente en clases.
- ✓ Su trabajo en el aula es inconstante.
- ✓ Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- ✓ Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con dificultad.
- ✓ Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- ✓ Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento.
- ✓ Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
- ✓ Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- ✓ Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ✓ Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

Desempeño Bajo:

Descripción: Presenta actitud insuficiente y de desinterés ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.



Criterios de Evaluación

- ✓ El ritmo de trabajo es muy inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- ✓ Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- ✓ Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área.
- ✓ El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta un buen desempeño.
- ✓ Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- ✓ Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- ✓ Requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no alcanza los logros previstos.
- ✓ Presenta inasistencia injustificada que afecta significativamente su proceso de aprendizaje.

CRITERIOS DE PROMOCION

Son los requisitos mínimos que determinan la promoción del estudiante, entendiéndose como un proceso que se realiza con base en áreas de aprendizaje aprobadas y no de asignaturas en particular.

Los conceptos valorativos son:

Logró: Cuando niños y niñas desarrollan todas las actividades en cada dimensión.

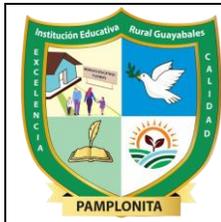
En proceso: Cuando niños y niñas presentan dificultades en el desarrollo de todas las actividades en cada dimensión, será criterio del docente apoyado con la comisión de evaluación y promoción previa concertación con el padre de familia.

La promoción para el nivel de Transición se realiza teniendo en cuenta las diferentes dimensiones.

Promoción en Educación Básica Primaria, Secundaria y Media.

Para efectos de promoción, en Primaria en los grados de primero a tercero la promoción se circunscribe al rendimiento del estudiante en lenguaje o matemáticas.

Desde grado cuarto a grado once, en la institución Educativa la promoción se dará si el estudiante ha alcanzado el desempeño básico en las áreas obligatorias y fundamentales.



Institución Educativa Rural Guayabales

Pamplonita –N. de S.- Colombia

CREADO POR DECRETO No 1361 del 05 de Octubre de 2021

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN 07159 de 30 de septiembre de 2024

CODIGO DANE 254520000188 NIT. 900199400-2



VERSION:01

Página 11 de 39

SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL - SIEE

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI.

Si al finalizar el año escolar, el estudiante obtiene valoración bajo en tres (3) o más áreas fundamentales no le da derecho de ser promovido al grado siguiente.

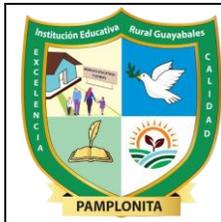
Cuando en una (1) o dos (2) áreas del plan de estudios de la IER obtiene un estudiante valoraciones inferiores a tres dos (3.2), tendrá derecho a presentar un plan de recuperación en las fechas establecidas por el establecimiento educativo. La recuperación consiste en: un taller sobre la temática dada por el docente que es de obligatorio cumplimiento y es requisito para presentar la sustentación del mismo; tendrá un valor de **(40%)** y la sustentación un **60%**. Si luego de presentado el plan de recuperación, el estudiante no supera las dificultades deberá reiniciar el año escolar.

Los estudiantes de grado Once que obtengan desempeño alto en las pruebas de estado (65 puntos), en las áreas evaluadas, será estimulado con una nota apreciativa como estímulo a su rendimiento académico a criterio del jefe de área.

Criterios de evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad (Decreto 1421- 29/08/2017, artículo 2.3.3.3.6)

La promoción de estudiantes con discapacidad en educación básica y media están regidas por las siguientes disposiciones:

- ✓ Diagnóstico clínico medico
- ✓ Formulación del plan individual de ajustes razonables (PIAR), (DUA)
- ✓ Valoración pedagógica
- ✓ Valoración social
- ✓ Trayectoria educativa
- ✓ Proyecto de vida
- ✓ Competencias desarrolladas
- ✓ Situaciones de repitencia
- ✓ Riesgo de deserción escolar
- ✓ Promoción social



Para la población con NEE, se hará promoción Social (teniendo en cuenta la ley 1618 de 2013), DEC 1421 previa presentación de certificación médica y/o psicológica, además de común acuerdo con los padres de familia.

De no contar con caracterización por parte de un profesional de la salud, se da la oportunidad de realizar la caracterización correspondiente por parte del titular, con el acompañamiento del padre de familia, con el fin de hacer adaptaciones curriculares.

Para el boletín de calificaciones de dichos estudiantes se debe ajustar en sus valoraciones descriptivas de acuerdo a su necesidad y haciendo claridad en las observaciones.

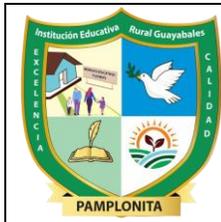
Los criterios de evaluación y promoción son de obligatorio cumplimiento para todos los docentes que orientan clases desde el grado primero hasta la Educación Media en la I.E.R. GUAYABALES; por cuanto, el sistema de evaluación del aprendizaje es parte fundamental del proceso de calidad del servicio educativo.

El año lectivo será dividido en tres periodos académicos, para efectos de promoción, el valor porcentual de cada uno de los periodos académicos será de la siguiente manera:

Periodos	DURACIÓN Y VALOR PORCENTUAL
Tres (3)	Primer periodo: 13 semanas 33%
	Segundo periodo: 13 semanas 33%
	Tercer periodo: 14 semanas 34%

Procedimiento para el ingreso: (aplica para periodos académicos diferentes)

- Presentar el último informe académico.
- Presentar una prueba de conocimiento (en las áreas que presenta el boletín con desempeño bajo), sobre los contenidos programáticos desarrollados de acuerdo al plan de estudios de la IER Guayabales y su resultado equivaldrá a un porcentaje de 40% con el promedio de la valoración del período que trae. El 60% restante para obtener la valoración definitiva del área en el periodo se obtendrá de las diversas actividades pedagógicas que se



desarrollen en el área. Los estudiantes que no presentan en el boletín desempeños bajos, serán exonerados de la prueba de conocimiento y se aplican los mismos porcentajes anteriores. Adicional a ello se realizarán nivelaciones en las áreas que se estime conveniente.

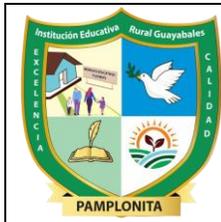
- En caso de que el informe académico no contemple las áreas fundamentales y optativas de la institución será necesario presentar y sustentar trabajos de nivelación que le permitan adquirir al estudiante la competencia en dicha área. Este trabajo será orientado por el docente titular del área dentro de la primera semana de legalizada su matrícula.
- Una vez el estudiante sea admitido en la institución deberá comprometerse con las consideraciones anteriormente descritas, de lo contrario será cancelado su cupo.

Parágrafo:

Los estudiantes que ingresen de otros establecimientos educativos públicos o privados, que manejen periodos académicos diferentes se someterán a los parámetros establecidos por el Consejo Académico y comité de evaluación y promoción para su respectiva nivelación. Para medir y mantener los estándares de calidad educativa, la institución se abstendrá de ofrecer el cupo a los estudiantes que presenten tres áreas fundamentales con valoración baja, siempre y cuando su ingreso sea antes de finalizar (la semana 20 del calendario escolar) el segundo periodo académico.

Parágrafo: La Institución Educativa no recibirá estudiantes que provengan de otros establecimientos educativos cuando haya transcurrido el 50 % de las semanas del calendario escolar (el segundo periodo académico del calendario escolar de la institución, esto significa que) a partir de la semana 20 (cuando iniciemos el tercer periodo académico) se abstiene de recibir nuevos ingresos en la matrícula, salvo estudiantes que provengan de otra institución y demuestren excelente rendimiento académico y disciplinario y concepto del Consejo Académico y comité de evaluación y promoción.

Parágrafo: Para estudiantes extranjeros se exige la misma documentación que para estudiantes colombianos establecida en el PEI, y de no contar con los certificados de los años anteriores se les realizara una prueba diagnóstica para definir su situación académica y el grado al que ingresara, los grados no certificados en una institución colombiana deben ser validados en una institución educativa autorizada por la SED y presentar el respectivo certificado. El requisito para legalización de estudios, certificados y graduación es el establecido por migración Colombia: fotocopia del PEP, (Permiso especial de Permanencia vigente), o el permiso por protección temporal Vigente que se expide a ciudadanos venezolanos en edad escolar, Al momento de solicitar cupo en la institución si algún estudiante extranjero no cumple con los requisitos mencionados en este parágrafo se acuerda



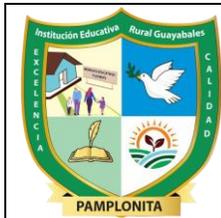
mediante documento firmado con el padre de familia un tiempo prudente no mayor a seis meses para hacer llegar dichos documentos a la institución.

2. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

La valoración, se expresa en escalas cualitativa y cuantitativa desde el grado primero a once, que va de (1 a 5), para grado cero se evaluará atendiendo las dimensiones COGNITIVA, CORPORAL, SOCIOAFECTIVA, ACTITUDINAL, COMUNICATIVA, ESPIRITUAL, ESTETICA; Su finalidad es hacer un seguimiento a los niveles de aprendizaje de los escolares con el propósito de decidir sobre su promoción formal.

Para efectos de evaluación formativa y promoción por procesos, acorde con el modelo Escuela Nueva, post primaria y Propuesta técnica de política integral para transformar la educación media EMER la formación basada en competencias, se aplica la escala de Valoración Nacional, que permite:

- ✓ Ajustarse a la normatividad emanada por el Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Evitar confusiones con la aplicación e interpretación de otras equivalencias o escalas.
- ✓ Facilitar el traslado de los estudiantes de una institución a otra, evitando trámites innecesarios para el cambio y validación de los informes evaluativos.
- ✓ Facilitar el ejercicio de comparación de desempeños frente a referentes nacionales e internacionales, que utilizan esta denominación en las pruebas de calidad.
- ✓ Ser consecuentes con las políticas y tendencias educativas nacionales que al igual que los modelos de Escuela Nueva, post primaria y los proyectos pedagógicos que lo y promueven el aprendizaje basado en competencias, las que se deben intencionar, valorar y certificar con base en los desempeños y evidencias de los derechos básicos de Aprendizaje.
- ✓ Las y los estudiantes de la I.E.R Guayabales reciben una valoración en todas las áreas de formación para realizar seguimiento del alcance en las competencias, estándares, compromisos académicos en cada período por guía y unidad vista.
- ✓ La valoración cualitativa (desempeños) y cuantitativa del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante, se hace bajo responsabilidad del docente.
- ✓ La comunidad educativa se compromete en el mejoramiento continuo de la calidad educativa de la institución mediante la participación activa en los procesos de aplicación de las pruebas internas y externas.



ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Con base en el Decreto 1290/09 con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa se aprobó la escala de valoración numérica de 1 a 5 teniendo en cuenta la equivalencia con la escala del M.E.N.

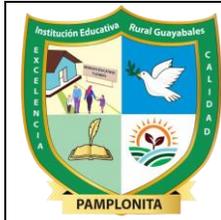
Escala de 1 a 5	Equivalencia
1.0 a 3.1	Bajo- No aprobado
3.2 a 3.9	Básico
4.0 a 4.6	Alto
4.7 a 5.0	Superior

3. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Para saber si el estudiante ha alcanzado los logros previstos, el docente debe estructurar una estrategia de evaluación, de tal manera que pueda identificar los avances y dificultades del estudiante en el proceso de aprendizaje. Esto implica la utilización de diferentes instrumentos y de actividades apropiadas para su aplicación.

Los instrumentos de evaluación son herramientas pedagógicas que permiten reunir información básica sobre la cual es posible emitir juicios valorativos respecto a las diferentes dimensiones del estudiante, en distintas situaciones y momentos del aprendizaje.

- Toda prueba escrita se estructurará y aplicará teniendo como referencia las pruebas SABER.
- Las pruebas que se apliquen deben estar relacionadas con aspectos tales como: comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de apropiación de conceptos. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento adquirido por el estudiante y de sus competencias para producir formas alternativas de solución de problemas.



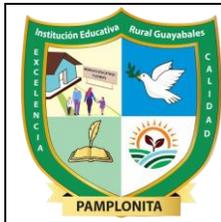
- c. En las pruebas se dará preferencia a aquellas que permitan la consulta de textos, notas y otros recursos que se consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados con la pura recordación.
- d. Se deben valorar todas las actividades que favorezcan el desarrollo del pensamiento, la expresión, la creatividad, la investigación, participación y cooperación.
- e. Los docentes deben aplicar diversos instrumentos de valoración.
- f. Los trabajos individuales y en grupo deben ser planeados y asignados para ser realizados en clase y con la orientación del profesor.
- g. Las actividades de aplicación únicamente se justifican como complemento del tema visto en clase.
- h. Es necesario que al solicitar materiales de trabajo se tenga presente que sean conseguibles en el contexto y que no impliquen mayores inversiones económicas para los padres.
- i. La evaluación debe ser permanente, las actividades grupales o individuales de refuerzo serán complemento de las actividades pedagógicas cotidianas.
- j. Los resultados de las pruebas externas que se realizan en la institución para preparación de las pruebas saber, pruebas de calidad, evaluar para avanzar, se tendrán en cuenta para la valoración, en cada una de las áreas evaluadas. (PREPARACIÓN ICFES).

Estudiantes no promovidos

Es responsabilidad del docente, el diseño de programas específicos para educandos no promovidos al grado siguiente (Metodología Escuela Nueva), post primaria y Propuesta técnica de política integral para transformar la educación media EMER. En todos los casos, hará un seguimiento del educando y favorecerá su promoción durante el grado, en la medida en que éste demuestre, la superación de las insuficiencias académicas. De no ser así, el estudiante deberá reiniciar el año escolar.

Un estudiante NO ES PROMOVIDO cuando al finalizar el año escolar se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- Con desempeño bajo en tres áreas fundamentales de los grados cuarto a once.
- Lengua castellana o matemáticas de primero a tercero.
- Una vez presentados los planes de refuerzo en las fechas estipuladas y persistan las dificultades en 1 o 2 áreas.



- Algunos casos especiales podrán ser analizados por la comisión según el proceso llevado por el estudiante.
- Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25 % (50 días hábiles de clase) de las actividades académicas durante el año escolar. Ajustar la plataforma SINAI en lo correspondiente a la asistencia.

Si un estudiante durante dos años consecutivos no ha sido promovido en el grado cursado, se le cancelará el cupo, recomendándole el cambio de institución previo análisis de la situación por parte de Consejo Académico, Consejo Directivo y la comisión de evaluación y promoción; como constará en los respectivos soportes.

Estudiantes que provengan de otros establecimientos educativos y que reúnan las condiciones mencionadas anteriormente, no se les asignará cupo.

A estudiantes de otras instituciones que soliciten cupo en la IER se le exigirá a parte del certificado de promovido al grado siguiente una CONSTANCIA DE BUEN COMPORTAMIENTO u OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE en caso contrario no será admitido en el establecimiento educativo.

Al finalizar el año escolar el comité de evaluación y promoción realizara un análisis del desempeño académico de cada estudiante, en las diferentes áreas, y determina según el informe dado por todos los docentes que estudiantes se promueven al año siguiente, y cuales deben reiniciar para que superen sus dificultades.

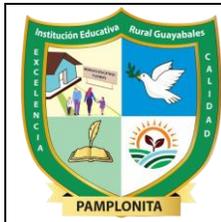
Esta comisión también determina los diferentes casos y cuales estudiantes deben recuperar una o dos áreas en los momentos y fechas estipuladas por la institución.

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Acciones de seguimiento en el proceso de promoción flexible.

Cuando los estudiantes desarrollan una guía, el maestro, a través de los procesos de evaluación, DETERMINA que tanto están aprendiendo. Esto implica que se realice una adecuada verificación que evidencie si están alcanzando los logros previstos en el plan de estudios y en este sentido, el docente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Al evaluar las **actividades básicas y/o exploración**, explorar los saberes previos que los estudiantes poseen y la apropiación de los nuevos conceptos, con base en la experiencia que realizan.



Institución Educativa Rural Guayabales

Pamplonita –N. de S.- Colombia

CREADO POR DECRETO No 1361 del 05 de Octubre de 2021

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN 07159 de 30 de septiembre de 2024

CODIGO DANE 254520000188 NIT. 900199400-2



VERSION:01

Página 18 de 39

SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL - SIEE

- ✓ Al evaluar las **actividades de práctica y/o estructuración**, explorar el dominio y profundidad de los conocimientos que los estudiantes van logrando y las habilidades que van desarrollando a través de los ejercicios realizados.
- ✓ Al evaluar las **actividades de aplicación y/o transferencia**, identificar la capacidad y la comprensión que los estudiantes logran en la aplicación de los aprendizajes y su proyección a la comunidad.
- ✓ Después de realizar cada actividad, se recomienda:
 - ✓ Verificar si lo consignado por los estudiantes en el cuaderno es lo correcto.
 - ✓ Verificar si se logró el aprendizaje, el afianzamiento o la aplicación de conceptos y las destrezas buscadas.
 - ✓ Permitir que los estudiantes realicen autoevaluación y coevaluación
 - ✓ Colocar el visto bueno en el control de progreso, después de verificar por medio de preguntas la correcta realización de las actividades.

Al terminar cada unidad, es necesario realizar una evaluación que permita detectar los avances logrados o las dificultades encontradas.

Entre las técnicas e instrumentos más utilizados para evaluar, tenemos:

La observación Consiste en registrar el comportamiento del estudiante en diversas situaciones de la vida escolar. Son objeto de la observación: las actividades, los intereses, las características de los estudiantes, en resumen, todo aquello que se considera incluido en las diferentes dimensiones del ser humano.

Existen algunos instrumentos que permiten sistematizar los resultados de la observación. Algunos son:

- ✓ Observador del estudiante
- ✓ Ficha familiar
- ✓ Seguimiento académico disciplinario
- ✓ Observación directa.

Las pruebas de evaluación

Consisten en una serie de preguntas abiertas orales o escritas que pueden ser contestadas por el estudiante, individualmente o en equipo y que orientan la observación directa del docente respecto al comportamiento cotidiano de los estudiantes. Por medio de ellas se evalúa el desarrollo cognitivo y socio afectivo.



Actividades de nivelación y superación:

Son las actividades que deben realizar los estudiantes cuando no han alcanzado los logros previstos.

Al finalizar cada periodo académico los estudiantes desarrollan actividades de nivelación y recuperación, tales como:

- ✓ Talleres individuales
- ✓ Consultas
- ✓ Evaluaciones escritas y/u orales
- ✓ Exposiciones
- ✓ Y demás técnicas grupales.

Las nivelaciones se realizarán durante la semana siguiente una vez finalizado cada periodo académico de las dificultades de aprendizaje y si persisten, se presentará el caso a la comisión de evaluación y promoción con los respectivos soportes y esta determinará el proceso y las recomendaciones a seguir.

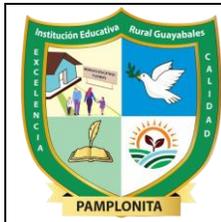
El estudiante que no se presente a una recuperación de cualquier área durante el periodo, al finalizar el año o en la fecha estipulada, sin una excusa oportuna y justificada pierde la recuperación, de lo cual se levantará el respectivo soporte.

Plan de nivelación.

Si al finalizar el periodo, un estudiante presenta dificultades en algún o algunos aprendizajes.

El profesor realizará un refuerzo sobre aquellos aprendizajes con dificultades. El estudiante presentará evaluaciones y trabajos escritos y se promediará dichos resultados para obtener la calificación que no excederá los rangos estipulados para el desempeño básico.

Del mismo modo, es necesario reflexionar sobre el término DESEMPEÑO, el cual va más allá de la simple entrega de información, de conocimientos; el desempeño es un término utilizado para referirse a un nivel de ejecución de una competencia o de un estándar básico de competencia en el que están incluidos los conocimientos, las actitudes, las habilidades y los valores.



5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Se harán ejercicios de reflexión y autoevaluación que le permitan al estudiante reforzar los aciertos y superar inconvenientes, que contribuyan a elevar su autonomía, su autoestima y su autodirección.

La autoevaluación es una estrategia que permite educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje, quien valora la formación de sus competencias con referencia a los propósitos de formación, los criterios de desempeño, los saberes esenciales, y las evidencias requeridas. Para esto se cuenta con una matriz de seguimiento y evaluación que evidencie los ritmos de desempeño, el manejo de los procesos y su comportamiento, demostrando responsabilidad, honestidad, honradez, solidaridad y demás.

Fortalece la evaluación integral, le permite al padre de familia hacer un seguimiento del proceso formativo de su hijo. Desarrolla la capacidad para argumentar, reflexionar, mejorar comportamientos, propiciando un cambio individual y colectivo.

Coevaluación.

El grupo de estudiantes se evalúan entre sí, para compartir las debilidades y fortalezas de su proceso, favoreciendo el respeto por las diferencias y el pluralismo.

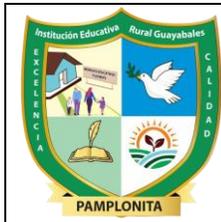
Heteroevaluación.

La evaluación se realiza por cada docente a sus estudiantes y viceversa. Esta da respuesta a un proceso evaluativo coherente y objetivo del proceso formativo de los educandos, y tiene en cuenta la autoevaluación y la coevaluación para emitir un juicio de valoración integral.

Evaluación formativa

Proceso permanente y continuo que valora de manera integral todas las acciones, avances, dificultades y potencialidades, siendo un insumo para orientar mecanismos que desarrollen procedimientos que permitan superar deficiencias en el proceso formativo.

La utilización de los resultados de las pruebas internas y externas, da oportunidad de profundizar en el fortalecimiento de las debilidades encontradas y el seguimiento al aprendizaje del estudiante.



6. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Son aquellas que se programan con el fin de superar las dificultades en los casos en que los intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes así lo exijan.

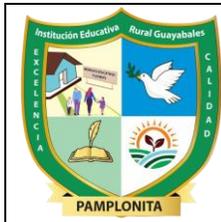
Las estrategias que se utilizarán para resolver las situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes serán las siguientes:

- ✓ Se le enviara al padre de familia un informe parcial de logros, antes de finalizar cada periodo académico.
- ✓ Al iniciar cada logro, el docente debe especificar las actividades de evaluación que utilizara para apoyar y resolver dichas situaciones.
- ✓ Las actividades pueden ser: evaluaciones escritas, trabajos de consulta, talleres con su respectiva sustentación, revisión de cuadernos, pruebas orales, comprensión de lectura, entre otras.
- ✓ Estas actividades de apoyo para la superación, se aplicarán una sola vez antes de finalizar cada periodo académico.
- ✓ Si al efectuar el promedio aritmético de los logros en cada periodo académico, el estudiante obtiene un desempeño bajo, este tendrá el derecho y el deber a que se le realicen actividades de apoyo para la superación.
- ✓ Los resultados de las actividades de apoyo solo se consignarán en el registro escolar cuando la valoración sea mayor a la que obtuvo el estudiante en dicho logro, permitiéndole mejorar su desempeño.
- ✓ Al finalizar el año escolar se programarán actividades de apoyo para la superación de aquellos estudiantes que obtuvieron un rendimiento con desempeño bajo en una o dos áreas.

7. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.

El procedimiento a aplicar es el siguiente:

1. Al comenzar cada uno de los periodos académicos el docente de área presentará a los estudiantes los logros y competencias a alcanzar y el plan de valoraciones parciales de su área para el año (matriz de evaluación).



2. Durante la primera semana de cada periodo, los docentes deben presentar al rector, el plan de aula.

3. Las actividades pedagógicas que se desarrollen fuera del Plantel, deben planearse y presentarse a la dirección con la programación de la unidad temática a desarrollar.

4 Al iniciar cada unidad los docentes de las distintas áreas darán a conocer a los estudiantes los contenidos a desarrollar, competencias quedando registrado en el cuaderno correspondiente a cada materia.

8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES VALORATIVOS A PADRES DE FAMILIA

Informes de evaluación

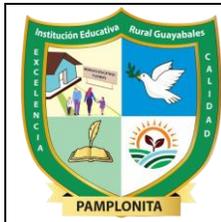
Al finalizar cada uno de los periodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de desempeño académico y disciplinario, dentro de los quince días calendario siguientes, en el que se da cuenta de los avances de los educandos. Éste deberá incluir información detallada acerca de las fortalezas y dificultades presentadas, en cada una de las áreas y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar.

Se harán entrega de informes parciales de forma general a padres de familia sobre el desempeño académico, disciplinario y comportamental del estudiante una vez transcurrido el 50% de cada periodo escolar.

Además, al finalizar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe, que incluirá un consolidado definitivo de cada una de las áreas y/o asignaturas. Este informe tendrá en cuenta el cumplimiento, por parte del educando, de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en periodos anteriores.

9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACION.

Ver anexo formatos institucionales



10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante son:

- ✓ El docente del área
- ✓ Titular de grupo
- ✓ El Rector
- ✓ Comisiones de seguimiento de evaluación y promoción.
- ✓ El Consejo Académico es la instancia máxima para solucionar problemas de carácter académico.
- ✓ Consejo Directivo

En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, de manera respetuosa por escrito y fundamentado en evidencias reales no en supuestos.

11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.

La comunidad participará del proceso de construcción del Sistema de Evaluación Institucional a través de sus representantes ante el Consejo Directivo, ellos representan a los padres de familia, tramitan sus propuestas e inquietudes y establecen canales de comunicación.

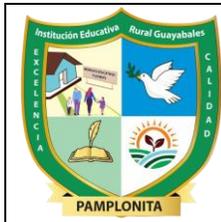
CAPITULO III.

Aspectos complementarios del SIEE

1. DEFINICIÓN DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA ESCOLAR, QUE INCIDE EN LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25 % (50 días hábiles al calendario escolar) de las actividades académicas durante el año escolar.

Parágrafo: las inasistencias que se van acumulando en la plataforma SINAI se llevarán en horas de lo cual al momento de finalizar cada periodo electivo se hará la conversión a días.



2. LOS PROCESOS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

Promoción anticipada:

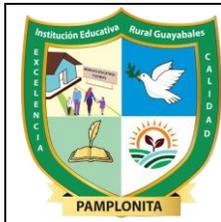
La IER realiza promoción anticipada de grado para aquellos estudiantes que, por efecto de sus ritmos de aprendizaje, evidencien desempeños superiores y avanzados en relación con el resto del grupo al finalizar el primer periodo académico en las áreas fundamentales y optativas. En tales casos, el consejo académico deberá estudiar cada situación específica, lo que implica analizar los rendimientos académicos y los procesos de socialización del escolar en los años anteriores, además de contar con el previo consentimiento de los padres, para proceder a solicitar al Consejo Directivo la promoción anticipada. De igual forma la institución educativa debe contemplar estrategias de apoyo para los estudiantes promovidos, quienes necesariamente en cualquier momento las pueden necesitar.

La promoción anticipada también puede ser aplicada a los estudiantes que se encuentren reiniciando un determinado grado, lo cual no se convierte en un premio para quien no cumplió con los objetivos propuestos durante el año escolar anterior, sino que es un reconocimiento a la superación de las debilidades presentadas, que le ocasionaron repetir el año académico. El estudiante debe demostrar un desempeño (**superior**) alto en todas las áreas fundamentales durante el primer periodo académico, será promovido al grado siguiente atendiendo orientaciones de la comisión de evaluación y promoción.

Criterios para promoción anticipada

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en todas las áreas del plan de estudios a nivel cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar. El establecimiento educativo deberá adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

PARAGRAFO: la promoción anticipada se dará en los modelos flexibles de Escuela Nueva (1° a 5°) y Post-primaria rural (6° a 9°).



Institución Educativa Rural Guayabales

Pamplonita –N. de S.- Colombia

CREADO POR DECRETO No 1361 del 05 de Octubre de 2021

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN 07159 de 30 de septiembre de 2024

CODIGO DANE 254520000188 NIT. 900199400-2



VERSION:01

Página 25 de 39

SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL - SIEE

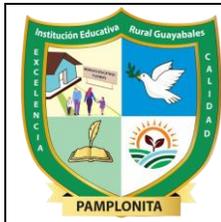
Para el desarrollo de este Artículo, los docentes titulares de los grados en el caso de la Básica Primaria, y los de las respectivas áreas en la Básica Secundaria (excepto el grado 10° a 11° que se debe cursar completo), ENTREGARAN INFORME ESCRITO a la Comisión de Evaluación y Promoción RECOMENDANDO la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

Si la Comisión de Evaluación y Promoción encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los profesores y/o el titular de curso, elabora un Acta para el Consejo Académico debidamente sustentada, con el fin de que éste produzca el Acuerdo y el rector a partir de ahí, elabore la Resolución respectiva que legalice dicha situación, previa consulta que hará con el padre de familia y el estudiante que se promoverá en forma anticipada. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.

En caso que encuentre méritos para su promoción, el Consejo Académico citará al padre de familia para pedir su consentimiento. Y las notas del primer período serán las que el estudiante acredite en el segundo período. Si el padre de familia acepta, entonces el caso pasará al Consejo directivo quien decidirá en última instancia la promoción o no de los estudiantes postulados.

Teniendo en cuenta el artículo 8° literal 2 del SIEE de la IER: Para acceder a la promoción anticipada, el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Obtener SUPERIOR en todas las asignaturas en el primer periodo académico.
- ✓ Carta de solicitud de promoción anticipada suscrita por el titular y/o cualquier docente que lo requiera, dirigida al Consejo Académico.
- ✓ Carta de solicitud de promoción anticipada suscrita por el Padre y /o Acudiente, dirigida al Consejo Académico.
- ✓ Acta de promoción anticipada por parte del Consejo Directivo.
- ✓ Los aspectos a tener en cuenta por el Consejo Académico, a la hora de un estudiante acceder a ser postulado como candidato para obtener la promoción anticipada son:
 - ✓ Que el estudiante este legalmente matriculado en la Institución.
 - ✓ Que el estudiante obtenga un desempeño superior en todas las áreas del conocimiento.
 - ✓ Que el estudiante demuestre sentido de pertenencia para con la Institución, sin descuidar los componentes social, personal y cognitivo.



- ✓ Que el estudiante haya mantenido buen comportamiento y su desempeño académico haya sido superior.
- ✓ Que se le haga un registro y control al estudiante en cuanto a la permanencia dentro del aula de clases y su participación activa en las actividades programadas y desarrolladas en el salón de clases.
- ✓ Que la fecha acordada para la promoción anticipada de los estudiantes sea la que corresponda a la finalización del primer periodo académico del año escolar.
- ✓ Que la promoción anticipada se realizará sólo a estudiantes de primero a quinto y de sexto a noveno. (no habrá promoción anticipada para los grados 10° y 11°).
- ✓ Se exceptúa a los estudiantes que vienen en repitencia escolar.
- ✓ Modelo de carta de solicitud de Promoción anticipada, firmada por padre de familia o acudiente. Ver en anexos.

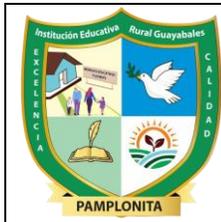
3. DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CON EL SIEE

El estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo tiene derecho a:

- ✓ Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- ✓ Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- ✓ Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto de dichos resultados.
- ✓ Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

El estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo debe:

- ✓ Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- ✓ Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.



4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA CON EL SIEE

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- ✓ Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- ✓ Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- ✓ Recibir los informes periódicos de evaluación.
- ✓ Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- ✓ Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- ✓ Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- ✓ Analizar los informes periódicos de evaluación.

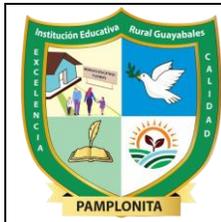
5. REGISTRO ESCOLAR

La IER Guayabales lleva un registro actualizado de los estudiantes que contiene, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluye las novedades académicas como:

- ✓ Boletín de valoración por periodo
- ✓ Observador del estudiante
- ✓ Libro de calificaciones

6. CONSTANCIA DE DESEMPEÑO

La IER Guayabales, a solicitud del padre de familia, emite constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos. Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte.



7. PROCESO DE GRADUACIÓN

Los estudiantes que culminen la educación media académica obtendrán el título de Bachiller académico, una vez hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en el proyecto educativo institucional, con los requisitos de la IER GUAYABALES, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias vigentes. Dentro de los requisitos tenemos:

Estudiantes de grado decimo deben desarrollar el trabajo social, durante el año escolar correspondiente y cumpliendo con una totalidad de 80 horas, al cual se le asignara un docente tutor.

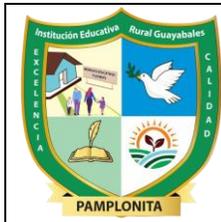
Estudiantes de grado once, participaran de manera obligatoria a los entrenamientos para las pruebas saber 11, en los horarios definidos por la entidad encargada del mismo, esto con el fin de fortalecer los conocimientos y contribuir con la formación integral.

Estudiantes de grado decimo y once, asistirán de manera obligatoria en la formación tecnológica con el programa SENATEC dirigido por la OIT (Organización Internacional del Trabajo), en el programa de integración de contenidos digitales, de lo cual recibirán un certificado como técnicos en la especialidad, por el SENA/OIT para el fortalecimiento de su proyecto de vida. y/o en cualquier programa de formación técnica que tenga convenio la institución educativa.

Los estudiantes extranjeros, para obtener el título de bachiller académico deben presentar a la secretaria de la institución la certificación de todos los grados aprobados, ya sean validados o certificados por una institución autorizada por la SED.

Estudiantes extranjeros que estén cursando grado once, deben presentar la documentación requerida por la institución, tal como: documentos de identificación, PPT, certificados de validación de años anteriores, con el fin de legalizar sus estudios y obtener el diploma que lo acredite como bachiller; de no cumplir con lo anterior, la institución se abstiene de graduarlo hasta tanto cumpla con los requisitos requeridos por la institución.

Los resultados de las pruebas saber 11 no habilitan al estudiante para que sea graduado, debe cumplir con los requisitos exigidos por la institución.



8. PROCEDIMIENTO PARA LA DEFINICIÓN DEL SIEE

Una vez revisado y ajustado el SIEE por el consejo académico, se remite a la comisión de evaluación y promoción y esta propone al consejo directivo sus ajustes para su adopción y, posteriormente socializarlo a la comunidad educativa.

9. SOCIALIZACIÓN DEL SIEE

La IER Guayabales socializa el SIEE en la primera asamblea general de padres de familia al inicio de cada año escolar a toda la comunidad educativa, en reunión de padres de familia por grado y en cada una de las sedes educativas alternas.

10. PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA INFORMAR SOBRE EL SIEE A LOS NUEVOS ESTUDIANTES PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESAN DURANTE CADA PERIODO ESCOLAR

La IER Guayabales cuenta con un programa de inducción en el cual se da a conocer el SIEE a los estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen en el primer periodo, o de ser necesario en (cada periodo) académico.

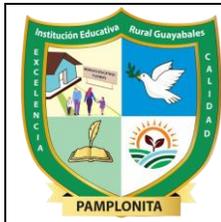
VIGENCIA: El presente documento tiene vigencia a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias en especial las basadas en el Decreto 1290 de 2009.

Adoptado mediante acta N° 008 de fecha 27 de febrero de 2025, por parte de los miembros del Consejo Directivo.

ANEXOS:

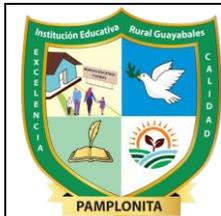
- ✓ Acta de adopción por parte del consejo directivo
- ✓ Formatos institucionales
- ✓ Criterio de evaluación y promoción por área y por grados

PAMPLONITA



Anexo 1. Acta de adopción por parte del consejo directivo
Anexo 2. Formatos institucionales
INFORME DE DESEMPEÑO ESCOLAR
Preescolar

	MUNICIPIO DE PAMPLONITA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL GUAYABALES	Informe Periódico de Valoración del Desempeño Calendario: XXX Periodo: XXXX
Estudiante: XXXXX		Grado: TRANSICIÓN
Sede: XXX	Jornada: COMPLETA	Grupo: 000101
COMPORTAMIENTO Y CONVIVENCIA		😊 SUPERIOR
		LOGRÓ
		Inasistencias:
DIMENSION CORPORAL		😊 SUPERIOR
		LOGRÓ
		Inasistencias:
DIMENSION COMUNICATIVA		😊 SUPERIOR
		LOGRÓ
		Inasistencias:
DIMENSION COGNITIVA		😊 SUPERIOR
		LOGRÓ
		Inasistencias:
DIMENSIÓN ACTITUD ÉTICA Y VALORES		😊 SUPERIOR
		LOGRÓ
		Inasistencias:
DIMENSION ARTISTICA		😊 SUPERIOR
		LOGRÓ
		Inasistencias:
DIMENSION SOCIOA- FECTIVA		😊 SUPERIOR
		LOGRÓ
		Inasistencias:
DIMENSION ESPIRITUAL		😊 SUPERIOR
		LOGRÓ
		Inasistencias:
COMPORTAMIENTO:		
OBSERVACIONES: _____		Firma del Director de Grupo

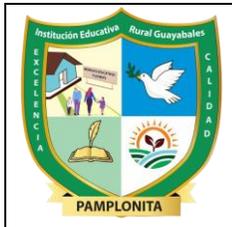


Básica primaria



	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL GUAYABALES MUNICIPIO DE PAMPLONITA Código Dane: 254520000188 - Nit: 900199400-2 Informe Periódico de Desempeño	Calendario XX Periodo: XX Situación Académica: XXXX			
Estudiante: XXXX Grado: XXXXX		Grupo: XXXXX			
Sede: SEDE PRINCIPAL	Nivel: ESCUELA NUEVA	Jornada: COMPLETA			
Area \ Asignatura	P1	P2	P3	Desempeño	Inasistencias
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL					
CIENCIAS SOCIALES, CONSTITUCIÓN DEMOCRATICA					
EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL					
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES					0
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS					0
EDUCACION RELIGIOSA					0
HUMANIDADES - LENGUA CASTELLANA					0
INGLES					0
MATEMATICAS					0
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA					0
COMPORTAMIENTO Y CONVIVENCIA					
Observaciones:					
COMPORTAMIENTO Y CONVIVENCIA					
Director de Grupo _____ XXXXXX	Rector _____ MIGUEL PERALTA RUIZ	Resumen de Desempeño Relativo del Estudiante			
		Periodo	Puesto	Prom. Estud.	Prom. Grupo





SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL - SIEE

Basica secundaria



 <p align="center">INSTITUCION EDUCATIVA RURAL GUAYABALES MUNICIPIO DE PAMPLONITA Código Dane: 254520000188 - Nit: 900199400-2 Informe Periódico de Desempeño</p>				<p align="center">Calendario XXX Periodo: XXX Situación Académica: XXXX</p>	
Estudiante: XXXXX				Grupo: XXXX	
Grado: XXXX		Sede: SEDE PRINCIPAL		Nivel: POSTPRIMARIA	
		Jornada: COMPLETA			
Area \ Asignatura	P1	P2	P3	Desempeño	Inasistencias
CIENCIAS SOCIALES, CONSTITUCIÓN DEMOCRÁTICA					0
EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL					0
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES					0
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS					0
EDUCACION RELIGIOSA					0
HUMANIDADES - LENGUA CASTELLANA					0
INGLES					0
MATEMATICAS					0
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA					0
COMPORTEAMIENTO Y CONVIVENCIA					
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL					0

Observaciones:

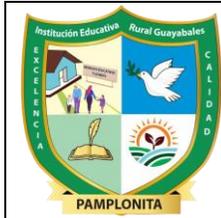
COMPORTAMIENTO Y CONVIVENCIA	ALTO									
Director de Grupo	Rector	Resumen de Desempeño Relativo del Estudiante								
XXXXXXXX	MIGUEL PERALTA RUIZ	<table border="1"> <tr> <th>Periodo</th> <th>Puesto</th> <th>Prom. Estud.</th> <th>Prom. Grupo</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Periodo	Puesto	Prom. Estud.	Prom. Grupo				
Periodo	Puesto	Prom. Estud.	Prom. Grupo							





Media Academica Rural

<p align="center">INSTITUCION EDUCATIVA RURAL GUAYABALES MUNICIPIO DE PAMPLONITA</p> <p align="center">Código Dane: 254520000188 - Nit: 900199400-2 Informe Periódico de Desempeño</p>		<p align="center">Calendario XXXX Período: XXXX Situación Académica: XXXX</p>			
Estudiante: XXXXXXXX Grado: XXXXXXXX		Grupo: XXXXXXXX			
Sede: SEDE PRINCIPAL		Nivel: MEMA		Jornada: COMPLETA	
Área \ Asignatura	P1	P2	P3	Desempeño	Inasistencias
QUIMICA					
FISICA					
CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS					
FILOSOFIA					
EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL					
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES					
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS					
EDUCACION RELIGIOSA					
HUMANIDADES - LENGUA CASTELLANA					
INGLES					
MATEMATICAS					
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA					
COMPORTAMIENTO Y CONVIVENCIA					
Observaciones:					
COMPORTAMIENTO Y CONVIVENCIA	XXXX	-----			
Director de Grupo _____ XXXXXXXX		Rector _____ MIGUEL PERALTA RUIZ		Resumen de Desempeño Relativo del Estudiante	
				Período	Puesto
				Prom. Estud.	Prom. Grupo



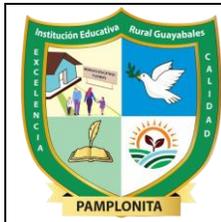
CONTROL DE VALORACION POR UNIDADES

Cada docente diligencia el formato de control acumulativo de registro de valoración de cada unidad vista de las diferentes áreas

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LOS GUAYABALES PAMPLONITA
SEDE _____
DESEMPEÑO ACADÉMICO ESTUDIANTE: _____

PROCESO ACADÉMICO															
CONVENCIONES			PERIODO 1				PERIODO 2				PERIODO 3				VAL. FINAL
VALORACION DESEMPEÑO	LETRAS	NUMERICA	S	A	B	B J	S	A	B	B J	S	A	B	B J	
SUPERIOR	S	4.7 – 5													
ALTO	A	4.0 – 4.6													
BASICO	B	3.2 – 3.9													
BAJO	BJ	1 – 3.1													
ÁREA/ASIGNATURA															
Ciencias Naturales	Física														
	Química														
Ciencias políticas y Económicas															
Educación Artística (Música, Dibujo, Manualidades)															
Educación Ética y en Valores Humanos															
Educación Física, Recreación y Deporte															
Educación Religiosa Escolar															
Humanidades	Lengua castellana														
	Inglés														
Matemáticas															
Tecnología e Informática															
Filosofía															
Proyectos Pedagógicos Productivos															
Emprendimiento															
Comportamiento															

LOGROS ACADEMICOS FINALES:



I. SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO
AÑO: _____ **GRADO:** _____

PRIMER PERIODO

ESTUDIANTE	DOCENTE	PADRE DE FLIA/ ACUDIENTE

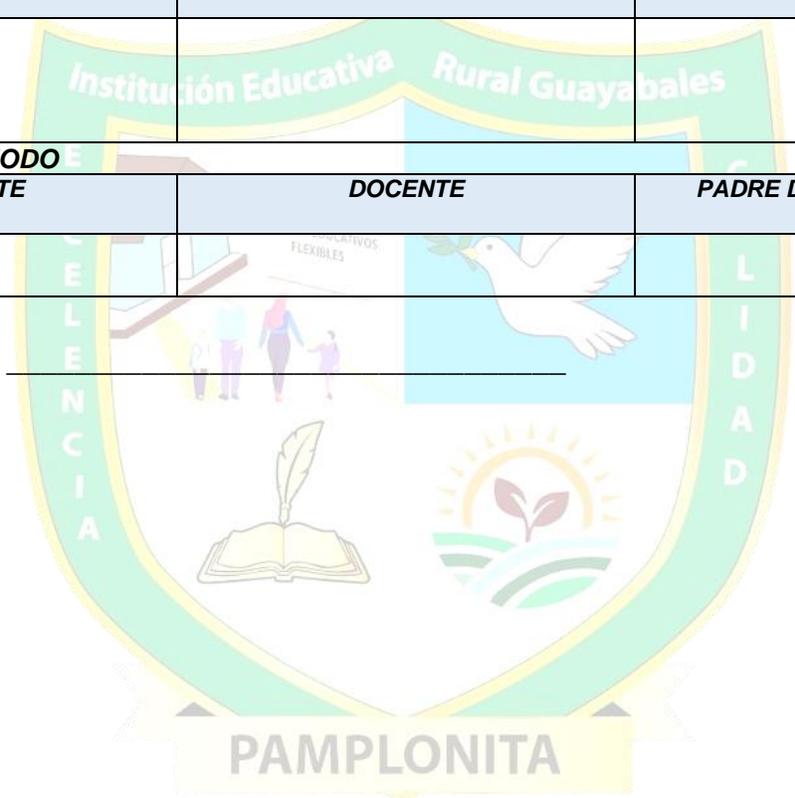
SEGUNDO PERIODO

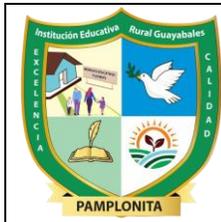
ESTUDIANTE	DOCENTE	PADRE DE FLIA/ ACUDIENTE

TERCER PERIODO

ESTUDIANTE	DOCENTE	PADRE DE FLIA/ ACUDIENTE

Firma titular: _____



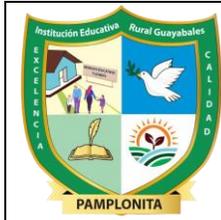


CONTROL DE PROGRESO (BITACORAS).

Es un instrumento de seguimiento al estudiante en el cual se registra la valoración y su avance permanente durante el desarrollo del proceso de aprendizaje. Permite identificar el avance exitoso en el desarrollo de las actividades, guías y unidades, siguiendo el proceso metodológico planteado por Escuela Nueva.

El control de progreso sirve, también para saber en qué actividad y en que guía se encuentra el educando en cada área. Esta información es muy útil en los casos de estudiantes que, por motivos justificados, tienen que ausentarse de la escuela por periodos cortos. Allí saben dónde deben continuar en cada área cuando se reintegren.

- El control de progreso lo elabora cada estudiante en su cuaderno del área correspondiente y permite:
- *Que el docente registre su visto bueno (o autorice al estudiante a hacerlo) y la fecha, después de comprobar que el educando ha realizado todas las actividades y ha desarrollado el proceso adecuadamente.
- *Que el docente registre el visto bueno al final de cada guía cuando el estudiante ha realizado correctamente todas las actividades y ha alcanzado los logros de aprendizaje esperados en esa guía. Así lo autoriza a continuar con la siguiente guía.
- *Que el docente autorice el avance a otra unidad cuando los estudiantes han desarrollado exitosamente todas las guías y después de la evaluación final de la unidad, han demostrado que han alcanzado todos los logros tanto de las guías como de la unidad.
- La evaluación de los estudiantes se hará de actividad a actividad, de guía a guía y de unidad a unidad, registrándose en el cuadro de control de progreso.
- La Comisión de seguimiento a la evaluación y la promoción hará seguimiento a las recomendaciones y compromisos adquiridos por los estudiantes, docentes y padres de familia. Estas decisiones, observaciones y recomendaciones se consignarán en actas que se constituyen en evidencias para posteriores decisiones acerca de la promoción de los estudiantes.



CONTROL DE PROGRESO

Nombre del estudiante _____ Grado _____

Área _____

Título de la unidad _____ N° de unidad _____

Fecha de iniciación _____ Fecha de terminación _____

Expectativas _____

Guías	Actividades Básicas		Actividades de Práctica		Actividades de Aplicación		Actividades de Refuerzo	
	VºBº	Fecha	VºBº	Fecha	VºBº	Fecha	VºBº	Fecha
1								
2								
3								
4								

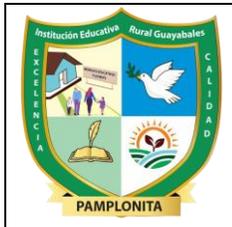
Observaciones:

Hoja de vida escolar

- Es un archivo con todo el historial del estudiante durante su permanencia en la institución. Contiene información tanto del aspecto cognoscitivo, como socio afectivo, desarrollo físico y aspectos generales del educando. Este instrumento siempre debe permanecer en la institución y sirve como fuente de consulta.
- La hoja de vida escolar permite al maestro tener una visión general de los logros y el nivel de desarrollo alcanzado por cada estudiante.

Otras estrategias del gobierno estudiantil que ayudan al proceso de evaluación son:

- Libro o cuadro de participación
- Buzón de sugerencias
- Autocontrol de asistencia



Anexo
Formato de promoción anticipada.

SEÑORES
CONSEJO ACADÉMICO
IER GUAYABALES
L. C.

Referencia: Solicitud de estudio PROMOCIÓN ANTICIPADA

Yo, _____ con cédula _____
acudiente del estudiante _____ del grado _____, identificado con _____ número _____ de _____

Solicito se haga el análisis del rendimiento académico de mi hijo durante el primer periodo para dar continuidad al proceso de PROMOCIÓN ANTICIPADA de acuerdo a lo establecido en el decreto 1290 y los acuerdos propios de la Institución.

Cordialmente

FIRMA _____

